



## CORDOBA

### **LEY 7577**

### **PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Convenio celebrado el 17/6/87 entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Provincia.  
Aprobación.

Sanción: 29/09/1987; Promulgación: 07/10/1987;  
Boletín Oficial 14/10/1987

Artículo 1º. - Apruébase el convenio celebrado el día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete, entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Provincia de Córdoba, representada por el Señor Secretario Ministro de Salud, el que compuesto de tres (3) fojas, forma parte integrante de la presente ley como Anexo 1.

Art. 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de esta honorable asamblea legislativa, en Córdoba, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y siete.

Fornasari; Cendoya; Molardo; Medina Allende

